



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-005940

Res. 1652/2020

ACTA N° 26, de fecha 14 de octubre de 2020.

VISTO: La nota presentada por División Arquitectura solicitando se autorice una Compra Directa por Excepción N° 34/2020, para realizar las adecuaciones eléctricas en la Escuela Técnica Las Piedras N° 2 - Anexo San Marcos, debido al hurto de cableado en el citado local;

RESULTANDO: I) que la Dirección General, a fs. 9, autoriza a realizar el Llamado correspondiente para la Compra Directa de mallas;

II) que de acuerdo con el cuadro comparativo que luce a fs. 108, sugiere se adjudique a la Empresa Rubio Rubinetti, Semiur Electricidad, dichos trabajos por ser la oferta más conveniente, ajustándose los precios al valor del mercado, por la suma de \$ 108.580, impuestos incluidos;

III) que la Dirección General, a fs. 113, autoriza la compra de mallas por el monto mencionado ut-supra, con cargo al Programa 604 – Proyecto N° 207 de la Financiación 1.1;

IV) que los aportes para las leyes sociales se realizarán por Industria y Comercio;

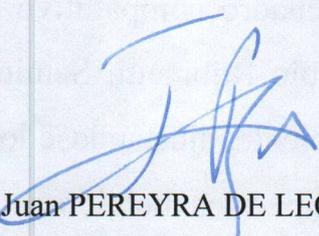
V) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal procedió a realizar, a fs. 116, la reserva N° 4204;

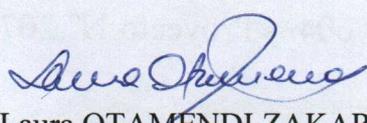
CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente autorizar la Compra Directa por Excepción N° 34/2020 y su adjudicación a la Empresa mencionada, al amparo del Artículo N° 33 literal D), Numeral 33) del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto;

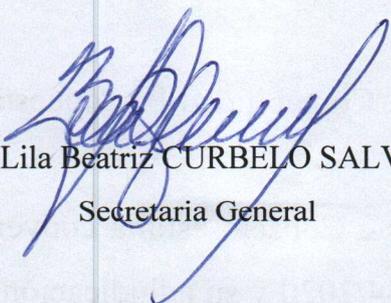
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 34/2020, a la Empresa Rubio Rubinetti, Semiur Electricidad, por un monto de \$ 108.580 (pesos uruguayos ciento ocho mil quinientos ochenta) para realizar las adecuaciones eléctricas en la Escuela Técnica Las Piedras N° 2 – Anexo San Marcos, con cargo al Programa 604 – Proyecto N° 207 – Financiación 1.1, al amparo del Artículo N° 33 literal D), Numeral 33 del TOCAF.
- 2) Establecer que el pago de las Leyes Sociales, se realizarán por Industria y Comercio.
- 3) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBEÑO SALVO
Secretaria General